



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "SOCAVONES NUEVA VIDA I", COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCION EXENTA N° 369 /

IQUIQUE, 05 de agosto 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) La Resolución Exenta N° 131, de fecha 18.03.2020, que dispone Primer Llamado a postulación regional en condiciones especial año 2020, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su clase reguladas por el Título II Mejoramiento de la Vivienda Proyectos de Seguridad y Proyectos de Habitabilidad de la Vivienda, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, en la Región de Tarapacá y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N° 530/2020, de esta SEREMI, que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) La resolución exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 02.12.2020, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1.- Mediante Oficio electrónico N° 747 de fecha 10 de junio de 2021, de SERVIU Tarapacá, complementado mediante correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2021, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para el proyecto denominado "Socavones Nueva Vida I", correspondiente a 10 familias de la comuna de Alto Hospicio, que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.
- 2.- Que, el memorándum N° 296, del Jefe del Departamento Técnico de SERVIU Tarapacá, al efecto acompaña: Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, e Informe Técnico, ambos de fecha 23.07.2021, que contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el inicio de las obras en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, tales como: El proyecto fue aprobado por la Unidad de Estudio y Presupuesto mediante el informe de Aprobación N°S-20 de fecha 21 de diciembre de 2020 y derivado al Departamento Técnico - Unidad de Obras Habitacional, a través, del Memo N°275 de fecha 06 de mayo de 2021, por lo tanto, al momento de dicha aprobación ya se encontraba vencido el nuevo inicio de obras, tal como lo indica la Resolución Exenta 197 de fecha 22 de mayo de 2020, punto 17.
- 3.- Conforme lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra L de D.S. 255/06 de V. y U.
- 4.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U. establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- El correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2021, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del visto bueno, conforme el análisis de los antecedentes, a la solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, contenida en el Ord N° 747/2021 de Serviu.

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondiente al proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo para inicio de obras, hasta el día 21 de septiembre de 2021, para el proyecto del Programa Protección al Patrimonio Familiar, denominado "SOCAVONES NUEVA VIDA I", correspondiente a 10 familias de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 747/2021 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CPR/JCPS/YOC
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.